

RR. PP. 252 / 127-90



CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Salcedo

Excmo. Sr.

Juzgado PERMANENTE

Ref. al núm. 1833

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. testimonio de los particulares obrantes en el procedimiento Sumarista nº 2104-41, seguido contra AURELIO BORJAS CHAMON (fallecido) en el que se ha dictado sobreimiento definitivo.

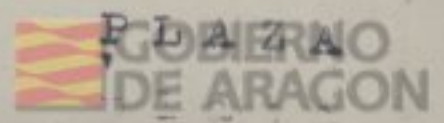
Dios guíe a V.E. muchos años
Teruel a 29 de Agosto de 1.943
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

Don Domingo Salcedo



Al contestar cítese núm. de referencia y del Juzgado

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial



DON JUAN JOSE BLANC RIOL, Cabo de Infantería y Secretario del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Teruel y en particular de la Causa Sumarísima Ordinaria no 2104-41, de la que es Juez Instructor DON DOMINGO VALERO ROMERO, Capitán Provisional de Infantería

C E R T I F I C O : Que en el aludido procedimiento y a los folios que a continuación se expresarán aparecen los particulares siguientes que copiados literalmente dicen:

Al folio 48.- Ilmo. Sr.- El Juez Militar Permanente de Teruel, tiene el honor de exponer a V.I.: que habiendo fallecido el procesado en el presente P.S.O. 2104-41 AURELIO BORJAS CHAMON, según certificado obrante al folio 46, lo elevo a V.I. a los efectos de consulta.- Teruel 9 de Diciembre de 1.942.- El Juez Militar.- Ilegible.- Rubricado

Al folio 49.- EKOM^o. SR.- Acreditado por el certificado obrante al folio 46 que el encartado falleció el día 9 de Agosto de 1.942, a tenor de lo prevenido en el n^o 4^o del artículo 536 del Código de Justicia Militar pudiera V.M. acordar el sobreseimiento definitivo de ésta causa, sin que a éllo se opon a la posibilidad de exigencia de responsabilidades civiles, por cuanto están deben determinarse en procedimiento independiente conforme a la Ley de 9 de Febrero de 1.939 Si V.M. acuerda de conformidad pasarán los Autos al Sr. Juez de Ejecuciones de ésta Plaza para deducción de testimonios que se remitirá al Consejo Supremo de Justicia Militar y al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañando a éste último sucinto resumen de los cargos que contra el encartado resulten en el procedimiento, des pues de unir los correspondientes acuses de recibo, consultará a efectos de estadística.- V.M. no obstante resolverá.- Zaragoza a 23 de Diciembre de 1942.- EL AUDITOR.- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello e tinta que dice: AUDITORIA DE GUERRA - 5^a REGION MILITAR.- =====

Al folio 50.- En Zaragoza a 18 de Enero de 1.943.- De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo el sobreseimiento definitivo de la presente causa.- Pase los autos al Juez Militar Permanente de Teruel para la práctica de lo demás que se propone.- EL CAPITAN GENERAL.- Monasterio.- Rubricado

Y para que conste y su remisión a la Audiencia Provincial de ésta Plaza expido el presente con el V^oB^o de S.S^{as} en la Plaza de Teruel a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

V^o B^o
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

Valero



[Handwritten signature]